



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

73

Ushuaia, 02 de junio del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-28398-2025, del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 128/2025 RAF 101, referente a la adquisición de repuestos varios destinados a la flota vehicular del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 317/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 128/2025 RAF 101.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma “Hugo Alberto PEREZ – C.U.I.T. 20-13152307-7”.

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir de la nota de evaluación de ofertas obrantes en orden cincuenta (50), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 128/2025 RAF 101, a favor de la firma “Hugo Alberto PEREZ – C.U.I.T. 20-13152307-7”, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 (\$ 4.008.721,00.-); por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar ser económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que atento a los argumentos esgrimidos en la nota de evaluación de ofertas enunciada precedentemente, corresponde declarar desierto el renglón 7 de la citada contratación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso I), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las

///...2

M.J.G.
M.J.A.S.
L.M.
L.N.M.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 128/2025 RAF 101, a favor de la firma “Hugo Alberto PEREZ – C.U.I.T. 20-13152307-7”, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 (\$ 4.008.721,00.-); en concepto de la adquisición de repuestos varios destinados a la flota vehicular del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicada en el formulario de cotización, y resultar ser económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el renglón 7 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 128/2025 RAF 101, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **73** /2025.-

M.J.G.
M.J.A.S.
L.M.
L.N.M.